

BUIN, 10 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4666 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4351, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Acuerdo N° 682 de sesión extraordinaria N°201 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la organización comunitaria "Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad", por un monto de \$600.000.-, con el objetivo de comprar mesas y sillas para su sede.

2.- El Memorándum N° 1264, de fecha 02 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya la elaboración del convenio de subvención municipal para el Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 3.360 de fecha 08.03.2024 ingresada por Estrella Díaz, en representación del Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Anexo N°1: Solicitud de Subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 2: Proyecto a realizar con subvención municipal.
- ✚ Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, 16 de noviembre año 2023.
- ✚ Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, 16 de noviembre año 2023.
- ✚ Certificado subvención emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, con fecha 16 de octubre 2024. Donde señala que la organización no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ N° Cuenta ahorro.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 29.11.2024.
- ✚ Rol único tributario.
- ✚ Cotización: 023610569 de Homecenter Sodimac.
- ✚ Cotización Retail N° 328354604 de Easy San Bernardo.

3.- El Certificado N° 86, de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad.

4.- El Certificado N° 98, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una subvención al Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) al CLUB DE ADULTO MAYOR DRÁGICA CIUDAD RUT: 65.022.223-7, representado por *Estrella Del Carmen Díaz Jaña*, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo comprar mesas y sillas para su sede.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad.

6.- Désígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.046, "Club de Adulto Mayor Drágica Ciudad", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU